

INFORME CUALITATIVO - SEGUIMIENTO POAIV 2022

Dando respuesta a las directrices por parte del Ministerio de Educación Nacional a través de las orientaciones para la formulación y seguimiento al Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Educación del municipio de Bello, Antioquia, presenta el siguiente informe cualitativo, con base en los resultados obtenidos de acuerdo al avance de las actividades planteadas y consignadas en el formato establecido para ello.

1. El cumplimiento de las actividades y los resultados relevantes; así como los retrasos en la ejecución y las razones correspondientes, se detallan a continuación:

TEMA	% de Avance
1) Retorno a la presencialidad	100%
<p>Sobre esta temática, ha sido necesaria la priorización de siete (7) actividades adicionales de las inicialmente planteadas para la verificación del cumplimiento de protocolos de bioseguridad y el número de estudiantes que se encuentran asistiendo a los Establecimientos Educativos.</p> <p>Sobre las situaciones encontradas en el ejercicio de inspección y vigilancia, en general, es claro el esfuerzo que deben realizar las IE para el cumplimiento de protocolos establecidos por el MEN; en esta medida, se ha realizado durante el segundo semestre el seguimiento que evidencia avance en el cumplimiento de los compromisos pactados y en los casos que se requiere se han debido establecer nuevos plazos.</p> <p>Adicionalmente, se llevaron a cabo revisiones de los PEI evidenciando las estrategias de flexibilización curricular y lineamientos de evaluación para la adecuada prestación del servicio en el marco del retorno a la presencialidad en cada una de las instituciones educativas priorizadas.</p>	
2) Control normativo	100%
<p>Durante el año, se cumplió con el 100% las visitas de Inspección y Vigilancia a los establecimientos educativos priorizados, identificando las necesidades en torno a las novedades que deberán ser tramitadas en la Secretaría de Educación para el cumplimiento del marco normativo correspondiente.</p> <p>Asimismo, fueron incorporadas 17 actividades adicionales para la verificación de requisitos básicos para el funcionamiento (Otorgamiento de licencia de</p>	



TEMA	% de Avance
<p>funcionamiento, Novedades por apertura de nuevas sedes, cambio de infraestructura, ampliación de niveles, registro de programas, entre otros).</p> <p>No obstante de los esfuerzos realizados, no fue posible efectuar un estricto seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados para garantizar el avance en la legalización de las novedades identificadas; razón por la cual, será necesario priorizar la verificación de las actuaciones que corresponden en la vigencia 2023.</p> <p>Por otro lado, es importante denotar que, actualmente se encuentra en trámite la solicitud de licencia de funcionamiento por parte de los interesados en la apertura de Centros Educativos en su gran mayoría para la oferta de preescolares, y la legalización de novedades relacionadas con el cambio de sede de algunos Centros Educativos también en su gran mayoría preescolares y algunos ETDH. Sobre este trámite, se nos presenta una dificultad relacionada con la licencia de construcción aportada por estos Establecimientos Educativos-EE, dado que, las mismas presentan como destinación “Vivienda”, “local” o “junta de acción”; lo que va en contravía del concepto emitido por el MEN con radicado 2022-EE-154331 del 12 de julio de 2022, donde nos direcciona así: “Para concluir es necesario precisar que en el caso del sector educativo y dando cumplimiento a la normatividad aquí mencionada, las licencias de construcción presentadas por los interesados en obtener licencias de funcionamiento para establecimientos educativos no oficiales, deben indicar el uso para el cual son expedidas y que debe ser de tipo dotacional o institucional educativo”.</p> <p>No obstante, es claro que, en su gran mayoría, los preescolares existentes en el municipio han venido funcionando con este tipo de licencia de construcción, en viviendas que han sido adecuadas para la prestación del servicio educativo; sin embargo, una vez con la claridad brindada por el MEN, al momento de la legalización de novedades por cambio de sede o la expedición de licencias de funcionamiento, desde este despacho se requieren los documentos con las características establecidas por la normatividad y aclarada por el MEN.</p> <p>Ahora, frente a esto, nos encontramos con dificultades dado que, al tratarse de infraestructuras construidas desde su inicio para uso de vivienda, las mismas no cuentan con las características que se exigen desde Curaduría que permita las adecuaciones para establecer el nuevo uso que se necesita en la misma (Institucional o dotacional); así las cosas, el municipio tendría que adelantar el cierre de varias EE, debiéndose desvincular a los menores matriculados allí; igualmente, se deberán negar las licencias de funcionamiento y dar continuidad a la prestación de los servicios de educación inicial sin el nivel de preescolar; lo que traerá consigo algunas dificultades en la garantía de cupos escolares para esta población.</p> <p>Es en este sentido, propendiendo por la búsqueda de una solución en marco de la legalidad, de manera articulada, La SE ha propiciado mesas de trabajo con</p>	





TEMA	% de Avance
<p>Curaduría, y la Secretaria de Planeación, para que de manera conjunta se determinen las acciones a seguir.</p> <p>Así las cosas, desde la SE se ha construido, divulgado y publicado la circular 147, por medio de la cual, se brindan directrices de acuerdo a las indicaciones brindadas por el MEN y la curaduría municipal frente al trámite que debe adelantarse con este último actor.</p>	
<p>3) Personal y jornada laboral</p>	<p>100%</p>
<p>Se logra el cumplimiento total de las actividades planeadas.</p> <p>Durante el año, fueron citados los Rectores de cada una de las 38 Instituciones Educativas oficiales, donde se brindaron orientaciones, realizando en primera medida, la verificación de la cobertura de los docentes y estudiantes; y, a partir de ello, análisis de las necesidades de cada institución.</p> <p>Pese a que no se cumplió con la asistencia del 100%, se logró atender los requerimientos, realizando el nombramiento de 25 docentes por medio del mecanismo de provisión transitoria de vacantes docentes para el ingreso al servicio educativo oficial (sistema maestro), debido que se presentaron renunciaciones en las diferentes Instituciones Educativas y de esta manera lograr cubrir oportunamente las necesidades de cobertura académica.</p> <p>Por otro lado, frente al control del cumplimiento de la jornada y adopción de mecanismos de control sobre el ausentismo laboral, se impartieron directrices al respecto, estandarizando un único procedimiento y el uso de formatos para ello; no obstante, frente a esto, sólo 7 Instituciones Educativas cumplieron con dicho reporte</p> <p>En consecuencia, para la vigencia 2023 se tomarán acciones encaminadas a un control efectivo sobre esta situación; es así como se ha determinado que, en comité técnico con los rectos donde participa la secretaria de despacho y la Jefe de Talento Humano de la Secretaria de Educación, se socializarán las nuevas directrices y se les indicará la necesidad de atender el requerimiento por parte Ministerio de Educación Nacional y las implicaciones que traería consigo el contravenir los lineamientos al respecto.</p>	
<p>4) Cobertura y permanencia escolar</p>	<p>100%</p>
<p><u>PAE</u>: Se logró cumplir durante la vigencia 2022 con la prestación del servicio a los 20.000 beneficiarios, de acuerdo con lo planeado, durante todo el calendario escolar (desde el 24 de enero y hasta el 2 de diciembre del 2022).</p> <p>Las actividades con mayor retraso en el PAE son: las visitas de seguimiento, inspección, vigilancia y control en las sedes educativas, los informes y la caracterización de la estrategia en el SIMAT; esto debido a que en este año no se logró tener el equipo de trabajo del PAE completo y la gestión contractual ha sido altamente recargada.</p>	





TEMA	% de Avance
<p>En la ejecución del Programa de Alimentación Escolar se tomaron medidas con el fin de procurar el mejoramiento de la prestación del servicio, como:</p> <p>Seguimiento periódico a la ejecución por parte del operador, por medio de reuniones, visitas a la bodega y a la panadería, visita a proveedor de lácteos, entre otras; Visitas a las IE en las cuales se evidenció algún tipo de falencia y era necesario el seguimiento y control, y suspensión del PAE en la IE San Judas Tadeo por diversos incumplimientos en los requisitos mínimos de ejecución.</p> <p><u>IE CONTRATADAS (BANCO DE OFERENTES Y EMERGENCIA EDUCATIVA):</u> El inicio de los contratos de cobertura por banco de oferentes el 28 de enero, y emergencia educativa en el mes siguiente. Cada mes se realiza seguimiento a la ejecución de los contratos establecidos con las instituciones que prestan el servicio educativo. Entre las acciones de mejora se ha propuesto incorporar en la minuta del contrato, condiciones de pago de los estudiantes atendidos.</p> <p><u>SIMPADE:</u> Se realizaron capacitaciones al personal administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales, No Oficiales y Contratadas, sobre la caracterización de los estudiantes, formas de cargue de información, producción de reportes y el registro de las razones de deserción. Se registraron avances en el cargue de información por parte de algunas instituciones educativas, en contraste con la renuencia de algunas instituciones académicas para realizar los registros respectivos, desconociendo así la normatividad del Ministerio de Educación, en especial la Resolución 7797 de 2015.</p> <p>En general, a las Instituciones Educativas priorizadas en el semestre, se realiza verificación de la matrícula en el SIMAT, encontrando un buen desempeño con información actualizada.</p> <p>Igualmente, se efectúa búsqueda activa de estudiantes que registran en estado “retirado” como estrategia para la disminución de la deserción escolar. Asimismo, las IE se comprometen a realizar las actividades que permitan el acceso y la permanencia educativa.</p> <p>La Secretaría de Educación, realizó una jornada de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes, durante el mes de noviembre, de forma que se garantizara el acceso a los establecimientos educativos oficiales. Para ello, se llevó a cabo 20 caravanas pedagógicas, como estrategia innovadora, en diferentes sectores del Municipio de Bello.</p> <p>Ahora, es necesario acotar que, frente a las cuatro actividades para garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad de la prestación del servicio en los niveles educativos, cobijados por este beneficio, se emitió la Resolución No. 202200004017 del 8 de junio de 2022, la cual fue socializada en Comité de Rectores; además, se les recordó a los directivos docentes, dicho cumplimiento, en las reuniones realizadas en el mes de agosto, sobre proyección de cupos 2023. Así mismo, se expidió la</p>	





TEMA	% de Avance
Circular 168 del 15 de noviembre de 2022, a través de la cual se recordaba el cumplimiento de la gratuidad educativa.	
5) Modelo de educación inicial	89%
<p>Durante el año se realizó acompañamiento y asistencia técnica en el proceso de implementación del Modelo de Gestión de la Educación Inicial en todos sus componentes. Esta actividad fue realizada a través de labores de seguimiento a planes de mejora, visitas y acompañamiento técnico a las unidades de servicio existentes en la ETC, obteniendo como resultados relevantes la identificación de situaciones que transgreden los lineamientos técnicos aplicables, el incumplimiento de estándares mínimo en el servicio de educación inicial ofertado en algunos prestadores privados; así como también la detección de algunos avances y oportunidades de mejoras; a partir de lo cual se establecieron compromisos con las instituciones educativas oficiales y prestadores privados de educación inicial para promover la implementación del Modelo de Gestión y garantizar la aplicación de estándares que garanticen condiciones óptimas de calidad en el servicio de educación inicial. Adicionalmente, se diseñaron planes de fortalecimiento en los componentes en los cuales se encontraron deficiencias significativas, se realizaron procesos de cualificación y desarrollo de capacidades docentes en las maestras del grado de transición de las instituciones educativas oficiales, jornadas de asistencia técnica para desarrollo de habilidades de enseñanza.</p> <p>No obstante, de un total de 55 instituciones o actividades proyectadas, 6 de ellas no fueron desarrolladas dado que en primera instancia, para la vigencia la dependencia o área careció de personal y recursos para actividades de campo. Igualmente existieron algunos elementos de orden logístico y factores de externos relacionados con factores climatológicos y de orden público que impidieron desarrollar estas actividades.</p> <p>Con respecto a las PQRSD recibidas, se tiene que en su mayoría tuvieron relación con solicitud de asistencia para apertura de prestadores privado e Educación Inicial en el ciclo I y solicitud de cupo escolares para el grado de transición. En general en el año tan solo fueron atendidas dos (2) quejas relacionadas con la presunta vulneración de los derechos de las niñas y los niños o anomalía en la prestación del servicio de educación inicial. Estas quejas fueron atendidas de forma oportuna, realizando la verificación y asistencia técnica del caso y estableciendo planes de mejora de acuerdo a la situación particular encontrada. Entre estos ajuste se pueden mencionar: solicitud de ajuste a proyecto pedagógico, solicitud de intervención y mejora de espacios, revisión de algunos procesos y procedimientos, solicitud de capacitación al personal y formación a docentes y gentes educativos en general.</p> <p>Por su parte, para dar cumplimiento a las actividades de conformación del Registro Único de Prestadores de Educación Inicial – RUPE, se realizó una jornada de asistencia técnica a través de convocatoria masiva en medios digitales y redes institucionales de la ETC dirigida a os prestadores privados de educación inicial con</p>	





TEMA	% de Avance
<p>oferta en el ciclo I (0 - 3 años) En esta jordana fue realiza en el segundo semestres del año (26 de julio de 2022) y en la cual participaron un total de sesenta (60) prestadores y agentes educativos a los cuales fueron capacitados en el manejo e importante de los sistemas de información: RUPEI, SIMAT y SIMPADE. Se verificó condiciones estados en estas plataformas, recuperación de usuario y clave y finalmente el registro de aquellos prestadores que se en contrataban no inscritos en las mismas, en especial para el caso del RUPEI.</p>	
<p>6) Convivencia escolar</p>	<p>100%</p>
<p>Mediante visita a las Instituciones Educativas, se realizó verificación y asesoría en materia normativa sobre la aplicación de las rutas de Atención Integral, seguimiento al reporte de casos en el SIUCE, revisión del Manual de Convivencia y seguimiento al funcionamiento del Gobierno Escolar y al Comité de Convivencia.</p> <p>Fruto de las asistencias técnicas desarrolladas se logra identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Existencia de consumo de sustancias psicoactivas ✓ Presencia de situaciones de salud mental en los estudiantes, docentes y padres de familia. ✓ Casos de acoso escolar en diferentes modalidades. ✓ Violencia familiar, abandono, pobreza, desempleo. ✓ Poco acompañamiento de las familias en el proceso o desempeño de aprendizaje de los hijos. ✓ Casos de embarazos en adolescentes. ✓ Violencia basada en género y actos de discriminación ✓ Casos de abuso sexual. ✓ Activación de rutas debido al aumento de casos presentados en las I.E. ✓ Conductas suicidas ✓ Mal uso de las redes sociales ✓ Casos de violencias físicas como peleas dentro y fuera del aula. <p>En este aspecto, se logra el compromiso por parte de las IE, en la actualización de manuales de convivencia de acuerdo a las situaciones particulares encontradas, aplicación de estrategias pedagógicas bajo la directiva #1 y la implementación de rutas y reporte al SIUCE de los casos que correspondan según las orientaciones brindadas.</p> <p>Adicionalmente, se realizaron dos sesiones del “Foro sobre prevención y mitigación de la violencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de la comunidad educativa” en la que participaron los EE públicos y privados.</p> <p>Se brindan orientaciones generales frente a los procesos de convivencia escolar, a través de las siguientes circulares:</p>	



TEMA	% de Avance
<p>Circular 140 de 16 septiembre para todos los EE con la obligatoriedad del reporte en el SIUCE- Esta circular fue enviada a todos los establecimientos educativos públicos y privados del municipio. Adicional a esto y frente al mismo tema relacionado con la plataforma SIUCE se realiza seguimiento, acompañamiento y asesoría permanente a todos los establecimientos educativos con el fin de garantizar el uso adecuado y reporte oportuno de todas las situaciones tipo II y tipo III de convivencia escolar según los lineamientos que orienta esta plataforma en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. De esta manera la comunicación con los establecimientos educativos de nuestra jurisdicción es permanente y para ello se utilizan las vías disponibles como correo electrónico, SAC, Gestión Documental, vía telefónica y atención presencial. Desde esta Secretaría de Educación y su área de Calidad Educativa se realizan actividades de enlace con el Ministerio de Educación Nacional para todos los temas relacionados con la convivencia escolar y en el marco de la misma</p> <p>Circular 152 del 7 de octubre con el Banco de documentos de convivencia escolar para actualización de manuales: En esta comunicación, enviada a todos los Establecimientos Educativos del municipio de Bello tanto de carácter público como privado, se entregan indicaciones para la incorporación de normatividad vigente en sus Manuales de Convivencia Escolar y otra relacionada, con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en la Preventiva 001 de 2022 y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de nuestros niños niñas y adolescentes en los entornos escolares. De igual forma se orienta para la incorporación de la Ruta de Atención Integral en Convivencia Escolar y los Protocolos para la atención de las diferentes situaciones que, en el marco de la misma, se presentan. Este banco de documentos es de fácil acceso y consulta para los EE</p> <p>Circular 154 del 13 de octubre con la programación de Asistencias Técnicas para Escuelas de Familias y convivencia escolar.</p>	
<p>7) Gestión D y Gobierno escolar</p>	<p>100%</p>
<p>Desde el área de Calidad Educativa se verifican en las instituciones educativas oficiales, la conformación y funcionamiento del Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres de Familia, Personero estudiantil, Consejo estudiantil, Contralor Estudiantil entre otros; de igual forma se fomenta la importancia del gobierno escolar y la interacción con la comunidad educativa, orientada a definir los derechos y deberes de los estudiantes, uso de la comunicación interna y también para que los estudiantes se interesen en las actividades que fortalezcan a su formación integral.</p> <p>En su generalidad se encuentra que en las IE están conformados y operando los diferentes Comités del Gobierno Escolar y se evidencia su interacción, lo que les ha permitido atender oportunamente las necesidades de la comunidad educativa. Sin</p>	



TEMA	% de Avance
<p>embargo, según las autoevaluaciones institucionales se requiere fortalecer los Consejos Estudiantiles y Las Asambleas de Padres de Familia.</p> <p>A partir de la priorización de las Instituciones Educativas programas en el POAIV, se logra sensibilizar sobre la importancia de dichas instancias y dinamizar los procesos de participación de todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>En enero de 2023, se enviará circular a los EE en la cual se dictan orientaciones para el correcto proceso de convocatoria y selección de los representantes a los diferentes cuerpos colegiados, adicional al Gobierno Escolar se recomienda en dicho documento elegir otras instancias de participación como las brigadas de emergencia y gestión del riesgo, el comité escolar de convivencia entre otros.</p> <p>Por otro lado, desde la Secretaria de Educación a través del proceso de Fondos de Servicios Educativos, se cuentan con 06 tesoreros para las 38 Instituciones Educativas Oficiales, encargados de toda la cadena presupuestal y de tesorería de manera permanente, proporcionado toda la información necesaria para la rendición de informes a los entes de control y comunidad en general.</p> <p>Los resultados obtenidos son la rendición oportuna a los entes de control y a la comunidad en general a través de la rendición de cuentas anual que hacen los rectores en los primeros 03 meses del año.</p>	
<p>8) Sistemas de Información</p>	<p>83%</p>
<p>SIMPADE: Se realizó capacitación a la secretarías de las instituciones educativas públicas, privadas y de cobertura en el manejo de la herramienta, en especial, la caracterización de los estudiantes (formulario 1)</p> <p>Entre los resultados se encontró avance en el cumplimiento de la totalidad de los alumnos caracterizados. No obstante, hubo renuencia y por parte de las Instituciones Educativas el registro de las razones de retiro en la plataforma SIMPADE (formulario 2) razón por la cual, comprender el problema de la deserción escolar en Bello, se hace difícil. Frente a los registros del 2021, se nota un retroceso en el registro de la caracterización de estudiantes. Se propone realizar seguimiento y un plan de acción dirigido a las Instituciones Educativas oficiales y de cobertura, donde los registros se presentan aún escasos.</p> <p>SIMAT: Se realizó capacitación a las secretarías de las instituciones educativas oficiales y privadas del manejo de la plataforma teniendo en cuenta las actualizaciones de esta herramienta.</p> <p>Se socializó a los Directivos docentes del sector oficial para la elaboración de la proyección de cupos en la plataforma del SIMAT.</p> <p>Se realizó revisión de la caracterización de los estudiantes que tienen necesidades educativas especiales que se encuentren registrados en el SIMAT.</p> <p>Se realizó la caracterización en el SIMAT de las estrategias de permanencia (Transporte, PAE, Jornadas escolares complementarias).</p>	





TEMA	% de Avance
<p>DUE: Por medio de correo electrónico, se envió a cada una de las Instituciones y Centros Educativos los datos registrados en el DUE, solicitando a partir de allí la actualización de los mismos. En este sentido, durante el año se han realizado cerca de 231 actualizaciones con el cargue de la documentación que corresponde.</p> <p>SIET: Además de las verificaciones realizadas a los Establecimientos Educativos priorizados, se ha efectuado acompañamiento y seguimiento a los ajustes requeridos por parte del MEN a través de las auditorías realizadas.</p>	
<p>9) Educación privada</p>	<p>100%</p>
<p>A través de la circular 155 -1120 del 18 de octubre de 2022, dirigida a las Instituciones y Centros Educativos de Educación formal de naturaleza privada, se brindaron orientaciones frente al proceso de autoevaluación y la adopción del régimen para la autorización de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo.</p> <p>Asimismo, desde la Secretaría de Educación, dado la poca aprensión por parte de los Centros Educativos frente a estas directrices a lo largo de los años, se optó por realizar capacitación dirigida a esta población en específico de manera virtual, propendiendo por la correcta implementación de la plataforma y del proceso a seguir como tal.</p> <p>En general, se pudo verificar de manera previa a la expedición de los actos administrativos, el cargue exitoso y correcto de los documentos requeridos.</p> <p>No obstante de los esfuerzos realizados para brindar acompañamiento, ocho (8) Instituciones no presentaron autoevaluación; por lo que será necesario formalizar el régimen que corresponde. Asimismo, dado los resultados de la autoevaluación dos (2) Centros Educativos, fueron categorizados como “Régimen Controlado; por lo que será necesario proceder al planteamiento del plan de mejoramiento respectivo, así como su seguimiento. Lo anterior, se verá reflejado en el POAIV 2023, con la priorización de actividades para la intervención de estos establecimientos educativos.</p>	
<p>10) Calidad y pertinencia</p>	<p>98%</p>
<p>Frente a esta temática se logró el acompañamiento a las IE Oficiales para fortalecer el programa de doble titulación, lo cual, contribuyó a que 29 IE cuenten con programas de media técnica y con ello, más de 3700 estudiantes sean beneficiados con doble titulación.</p> <p>Asimismo, se asesoró a los establecimientos educativos priorizados para implementar la jornada única en 2022, logrando el acompañamiento al componente</p>	





TEMA	% de Avance
<p>pedagógico de las IE: San Félix, la Unión, Antonio María Bedoya, Liceo Antioqueño y Alberto Lebrún.</p> <p>Igualmente, aunque no se logra en su totalidad la intervención de los EE para la revisión periódica de los contenidos básicos de formación y demás componentes de los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, garantizando su pertinencia, mejora y actualización constante, se priorizó la revisión de los PEI, de las instituciones que en actualidad presentan algún trámite en la SE y con ello, se logra la expedición de los conceptos de pertinencia correspondientes.</p> <p>Por otro lado, se realiza el ejercicio de verificación de las edades de ingreso, el tiempo de duración, la aplicación de las pruebas externas de evaluación, el cumplimiento del servicio social estudiantil, entre otros aspectos a las Instituciones priorizadas y habilitadas para la oferta de Educación para Adultos, evidenciando en algunos casos, problemáticas con el cumplimiento de las horas mínimas, específicamente para las jornadas “sabatinos”, estableciéndose los compromisos que corresponden, los cuales serán verificados en la vigencia 2023.</p> <p>A través de la circular 18 de febrero de 2022 se brindó orientaciones para la Ruta de Mejoramiento de Calidad Educativa y se envía memorando interno a los rectores y Directores sobre el seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional.</p>	
<p>11) Garantía del derecho</p>	<p>100%</p>
<p>En su generalidad, se logró brindar la atención completa y oportuna a las peticiones y quejas realizadas en lo corrido del año. Mismas que han requerido en su gran mayoría de un proceso de Inspección y Vigilancia, donde se han realizado visitas a los EE, entrevistas con estudiantes, docentes, directivos docentes, comités de convivencia, entre otros.</p> <p>El mayor número de quejas fueron orientadas al maltrato o acoso escolar entre estudiantes, la mala aplicación de las rutas, la vulneración de los derechos en la orientación o aplicación del debido proceso y las situaciones de acoso por parte de los docentes. Dentro las acciones de mejora que se han implementado, se encuentra la asesoría en la actualización de manuales de convivencia y PEI; participación de instancias del gobierno escolar con acompañamiento en casos particulares, asesoría para la activación de rutas, denuncia ante organismos competentes, entre otras.</p> <p>En cuanto al Programa de Alimentación Escolar, las PQRS que se presentaron fueron por aspectos y temáticas muy variadas, hubo solicitud con relación a la infraestructura física, con relación a incluir beneficiario en la estrategia, respecto a la variedad de los alimentos, cambio en la modalidad de atención del programa, horario de las manipuladoras, calidad de los alimentos y hurto presentado en sede educativa. Ninguna de estas situaciones fue mayoría, todas se presentaron de manera única, no obstante, hay dos de ellas que tienen relación directa con los alimentos brindados.</p>	

TEMA	% de Avance
<p>por lo cual se podría decir que el motivo de mayores peticiones en el PAE tiene que ver con la Nutrición.</p> <p>Las mayores quejas que se presentan a fin del periodo escolar, tiene que ver con inconformidades en la evaluación de los estudiantes, motivo por el cual, se ha iniciado acercamientos al tema por medio de las asistencias técnicas con las instituciones educativas, para fortalecer los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes y así, dar mayor conocimiento y claridad sobre el sistema de evaluación entre la comunidad educativa.</p> <p>Con relación a este tema se envían las siguientes circulares con orientaciones generales: Circular 140 de 16 septiembre para todos los EE con la obligatoriedad del reporte en el SIUCE Circular 152 del 7 de octubre con el Banco de documentos de convivencia escolar para actualización de manuales.</p> <p>Es importante denotar que la mayor parte de visitas generadas de una PQRS, se han establecido compromisos, de los cuales se ha realizado seguimiento; no obstante este aspecto no ha podido ser cubierto 100% dada las dificultades por insuficiente personal a cargo.</p>	
<p>12) Atención grupos de protección</p>	<p>100%</p>
<p><u>INCLUSIÓN</u> se realizaron capacitaciones a los docentes de apoyo y profesionales de apoyo psicosocial desde el Decreto 1421 de 2017 y la ley 1620 (convivencia escolar) además, se realizaron asistencias técnicas en las instituciones educativas que presentaban dificultades con estudiantes en temas de discapacidad y extraedad (mesas de trabajo directivas y padres de familia)</p> <p>Se realizó revisión de las acciones del Decreto 1421 de 2017 y directrices desde las circulares 020 y 021 de 2022 implementadas en la secretaría de educación (construcción plan de acción 2023)</p> <p>En este sentido se ha logrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor comprensión de la comunidad educativa frente a las directrices del Ministerio en cuanto a inclusión educativa • Realización de cinco encuentros con las y los profesiones de apoyo de acuerdo al Decreto 1421 y orientaciones generales del tema de inclusión educativa • Cualificación del equipo de trabajo de inclusión al interior de la Secretaría de Educación 	

TEMA	% de Avance
<p>Es importante denotar que, el proceso de implementación del Decreto 1421 es un proceso constante que requiere tiempo en la capacitación y sensibilización de la comunidad educativa con respecto a los cambios en las rutas trazadas por el Ministerio de Educación nacional. Y aunque el Municipio de Bello inició la implementación a partir de la creación de Decreto aún se deben seguir realizando una serie de acciones que permitan cualificar el proceso.</p> <p>SRPA: Se hizo la caracterización de los estudiantes en la plataforma SIMAT contándose alrededor de 640 estudiantes matriculados en el Sistema, reportados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Esto permite cumplir con la norma del Decreto 2383 de 2015 sobre la caracterización respectiva en el sistema. Se firmó el contrato con la Congregación Terciarios Capuchinos, cuyo objeto es prestar el servicio educativo para los estudiantes cubiertos por cuatro modalidades de sanciones.</p> <p>Al respecto, se consiguió:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Seguimiento al servicio educativo prestado para la población por parte de la Congregación Terciarios Capuchinos, ejecutores del contrato 0860 de 2022, el cual corresponde a un total de 550 cupos asignados por el contrato. Se cuenta entre las acciones positivas que se logró la graduación de 152 estudiantes durante la vigencia. Se realizó la revisión de la atención en materia educativa tanto en las instituciones educativas oficiales, como los estudiantes atendidos a través del contrato 0860 de Terciarios Capuchinos en la Escuela de Trabajo San José. <p>A futuro, para mejorar la atención a la población, se ha definido la necesidad de implementar una ruta de seguimiento a los estudiantes que permanecen en el sistema, garantizando las características establecidas a través del Decreto 2383 de 2015</p>	
<p>13) Actividades priorizadas</p>	<p>100%</p>
<p>Para el desarrollo de estas actividades priorizadas la secretaría de Educación implementó diferentes estrategias de acción encaminadas al cumplimiento de los objetivos planteados, dentro de las cuales se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se envían orientaciones en la circular 59 del 4 de mayo, sobre la articulación de los programas de media técnica con el SENA, solicitud de programas nuevos para media técnica para diversificar oferta y pertinencia y solicitud del formato de afiliación a ARL. • A través de visitas de asistencia técnica se asesoró frente a la resignificación de los contenidos del PEI de los EE, se analizaron los resultados de las 	



TEMA	% de Avance
<p>evaluaciones externas y se propusieron estrategias pedagógicas para fortalecer el Plan de Mejoramiento Institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> En lo que concierne a convivencia escolar se desarrolló cronograma semestral de Asistencias Técnicas; se realizó abordaje, orientación y seguimiento permanente a las situaciones de convivencia escolar que se presentaron en los establecimientos educativos del municipio; se realizó articulación de acciones entre las diferentes áreas de la Secretaría de Educación; está en construcción una guía para orientar la actualización de los Manuales de Convivencia de todos los Establecimientos Educativos y en revisión el protocolo para la prevención y atención de las violencias sexuales en los entornos escolares con los estándares y requisitos exigidos. Adicionalmente se enviaron la siguientes circulares como acciones preventivas: Circular N°96 del 8 de julio de 2022 con la Programación de Escuelas de Familia para el semestre II de 2022; Circular N°107 del 13 de julio de 2022 con la Invitación a Foro sobre Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de la Comunidad Educativa dirigida a las Instituciones Educativas de carácter público del municipio y en el mismo semestre se realizó este mismo ejercicio para los EE de carácter privado; Circular N°140 del 16 de septiembre de 2022 con asunto Obligatoriedad reportes SIUCE – orientación para el acceso; Circular N°152 de octubre 7 de 2022 con banco de documentos para actualización de Manuales de Convivencia Escolar Se realiza secretaría técnica del Comité Interno de Seguimiento a los Casos de Reporte de Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio de Bello. El Decreto 202204000474 del 10 de junio de 2022 crea este comité y uno de sus objetivos principales está encaminado a lograr que la ruta de atención integral sea apropiada e implementada adecuadamente en la jurisdicción y se realice seguimiento a los casos de reportes de violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el SIUCE, entre otras funciones de mayúscula importancia para el abordaje de esta temática. Conforme a las acciones adelantadas por la secretaria se logró: Reporte de casos en el SUICE, reactivación de comités Municipales y Escolares de Convivencia Escolar, actualización de Manuales de Convivencia, acompañamiento en la activación de rutas y denuncia de situaciones ante las autoridades competentes. Con relación a la convivencia escolar se requiere la generación de escenarios de sensibilización y capacitación para los docentes, directivos docentes y coordinadores de los EE enfatizando temas como la clasificación de las situaciones de convivencia y reportes en SIUCE operativizando de esta manera los comités escolares de convivencia escolar y por lo tanto logrando 	



TEMA	% de Avance
<p>más efectividad en sus acciones. Se requiere capacitación para este personal en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere realizar diagnóstico de convivencia escolar para la posterior planeación de acciones. • La Secretaría de Educación ha expedido las siguientes circulares dirigidas a los EE, orientando a los sistemas de evaluación: Circular 16 con el calendario y las tarifas pruebas SABER 11. Circular 25 orientaciones generales evaluación docentes y directivos docentes. Circular 52 con Orientaciones generales sobre el Sistema de evaluación de estudiantes SIEE. Circular 100 aperturas proceso para formación continua de la política educativa de Evaluar para Avanzar. 	

En adición a lo anterior, es importante recalcar que, durante la presente vigencia fiscal se han presentado algunos retrasos o dilaciones en el proceso de ejecución de las actividades programadas en el POAIV, debido a que se ha llevado a cabo el proceso de provisión de empleos en la secretaría de Educación, mediante el nombramiento en periodo de prueba del personal que ha ingresado a la misma vía concurso de méritos, de conformidad con las normas consagradas en la Ley 909 de 2004 y la jurisprudencia sobre la materia, así como la redistribución y/o reubicación del talento humano con el que se contaba en algunas áreas, según las necesidades del servicio que detectó la Administración Municipal, pero que llevaron consigo que algunos procesos disminuyeran su capacidad de respuesta.

Ahora, frente a las medidas excepcionales de tipo preventivo o correctivo que se han tomado durante la vigencia en ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo, se determinó:

- Con el objetivo de garantizar la prestación del servicio público educativo en las instituciones oficiales del Municipio de Bello, y cuanto al cumplimiento de asignaciones académicas y la jornada laboral establecida en el Decreto 1075 de 2015, y de atender un requerimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional, solicitar a los Rectores implementar el control de horarios en novedades tales como: control de ingreso, salidas durante la jornada laboral y permiso de 1 a 3 días. En este sentido, obedeciendo al SIG (sistema integrado de gestión) de la Alcaldía de Bello, para que la producción de la información sea uniforme, se estandarizaron los formatos para su aplicabilidad en este proceso.
- Se fortaleció la comunicación con las instituciones educativas a través de capacitaciones, charlas virtuales, informes, circulares y memorandos informativos; al igual que se mantiene la línea directa a través del SAC

en la que se da respuesta oportuna de las solicitudes de información y quejas que llegan a la secretaría. Igualmente se coordina la atención presencial en las oficinas de la secretaría con el fin de solucionar las diversas situaciones que se presentaron en las IE.

- Reorganización del personal de la secretaría de acuerdo a sus competencias y habilidades

Por otro lado, es necesario resaltar la aplicación de las siguientes estrategias:

- Desde la Secretaría de Educación, con respecto a la implementación del Modelo de Gestión de Educación Inicial en los prestadores privados de educación inicial, este se llevó a cabo a través de visitas a los establecimientos educativos, diseño de cronogramas de actividades, capacitaciones, las convocatorias masivas en los medios y canales institucionales de difusión, el contacto directo con los actores clave en el territorio, el aprovechamiento de material didácticos y de las capacidades de un aliado estratégico como la Fundación Plan.

Como resultado de lo anterior, se logró llegar con asistencia técnica y oferta para el fortalecimiento de las capacidades y la apropiación de condiciones de calidad al 90% del total de los prestadores privados de educación inicial proyectados.

Por su parte, a estrategia implementada en el segundo semestre del año, se basó en la revisión general de los seis (6) componentes del modelo de Educación Inicial en las Instituciones Educativas Oficiales seleccionadas a través de las visitas a estos establecimientos por partes del equipo; así mismo, el aprovechamiento de la ofertas educativa por parte del Ministerio de Educación Nacional, la oferta de servicio ofrecida por la Secretaria de Educación. Esto permitió, llegar a al 88% de las I.E. Oficiales proyectadas con asistencia técnica, programas de formación y desarrollo de capacidades docentes para el fortalecimiento de capacidades instituciones, y la apropiación de condiciones de calidad.

- Se efectuaron visitas de acompañamiento a las IE para el fortalecimiento de los PEI y el PMI; de lo cual, se obtuvo como resultado, PEI resignificados y articulados al Plan de Desarrollo “Por el Bello que queremos” y los PMI en procesos de actualización y ejecución.

- Se realizaron estrategias de acompañamiento a las instituciones educativas Rurales propendiendo por el fortalecimiento de los comités de calidad.
- Se realizó acompañamiento a las IE Rurales para el fortalecimiento del componente pedagógico con miras a implementar la jornada única, logrando con ello que en algunas instituciones los componentes pedagógicos fueran fortalecidos y ajustados a las exigencias de la jornada única.
- Se realizó acompañamiento a las IE Oficiales para fortalecer el programa de doble titulación, logrando 29 IE oficiales con programas de media técnica y más de 3700 estudiantes beneficiados con doble titulación.
- Se realizaron asistencias técnicas a las I.E oficiales, I.E. cobertura educativa y algunas privadas, sobre temáticas como; salud mental, control de las emociones, perspectiva de género, salud sexual y reproductiva, manejo adecuado de las redes sociales, implementación del debido proceso y se organizó el cronograma para el segundo semestre de las escuelas de familia.
- Se desarrollaron estrategias de fortalecimiento de la ruta de mejoramiento en las Instituciones Educativas priorizadas, con asesoría en: PEI, autoevaluación, PMI y seguimiento.
- Implementación de la jornada única en el Municipio de Bello, gracias a lo cual, 5 instituciones educativas se encuentran con jornada única legalizada como estrategia del mejoramiento de la calidad.
- Trabajo articulado desde las diferentes áreas para garantizar el correcto desarrollo de procesos y combinar acciones que mejoren la calidad de la educación.
- Se dio énfasis en la articulación de la educación media con la educación superior como estrategia de fortalecimiento para la continuidad en la formación de los estudiantes del municipio.
- Con la estrategia de acceso y permanencia del Programa de Alimentación Escolar se contribuye en la reducción de la brecha entre la educación urbana y la educación rural, al priorizar con el PAE a las sedes educativas ubicadas en zonas rurales con la entrega de los complementos alimenticios al 100% de los estudiantes matriculados en la oficialidad (Instituciones Educativas Oficiales).



- Con la estrategia de acceso y permanencia del proceso de inclusión se garantiza la vinculación de las docentes y/o profesionales de apoyo posibilitando que los docentes de aula tenga una orientación de las estrategias y herramientas a implementar con los estudiantes con discapacidad